

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

**JUEZ SEPTIMO LABORAL**

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **37**

Fecha: 04/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720180069200	Ordinario	VICTOR HUGO ALEGRIA SEDAS	CONSORCIO BMS	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente las dos solicitudes incoadas por la apoderada demandante, misma en las cuales solicita que previó a fijar audiencia pública, se le imparta el tramite respectivo a la reforma de la demanda que ella misma presento el pasado 16 de septiembre del año 2019; con la finalidad de proseguir con tramite del proceso, esta judicatura con base en las directrices del artículo 126 del código general del proceso, requiere a las partes para que aporten copia del memorial aludido (reconstrucción), o lo reintegren al despacho en el caso de haberlo retirado del por error. Livin	03/03/2021		
05001310500720190074700	Ordinario	LEONEL OSWALDO SABOGAL TARAZONA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de las codemandadas. Se advierte que una vez ejecutoriada la presente decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la uudiencia correspondiente (E1).	03/03/2021		
05001310500720200032300	Ordinario	LA RECETA Y CIA S.A	COOMEVA EPS S.A.	Auto inadmite demanda - tutela Y concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	03/03/2021		
05001310500720200034600	Ordinario	MARTHA RESTREPO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda - tutela Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	03/03/2021		
05001310500720210007300	Tutelas	JENNY CECILIA BROME BOHORQUEZ	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Concede amparo constitucional (E1).	03/03/2021		
05001410500520210008001	Tutelas	MAGDALENA CALVO GARCIA	MEDIMAS EPS	Auto pone en conocimiento Por auto del 1 de marzo de 2021 se avoca conocimiento de la impugnación presentada por la accionante, frente a la sentecia proferida el 19 de febrero de 2021 por el JUzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín (E1).	03/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/03/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ

SECRETARIO